



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE ASES —
Fecha : 15 SET. 2009
Folio : 47-30
Trámite : 1456

LAGUNA BLANCA,

09 JUL. 2009

N° 209 / (SECCION "B").- VISTOS: Los antecedentes presentados por Doña MONICA ALEJANDRA PEREZ CASTILLO, Rut N° 9.712.361-6, conforme al llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Técnico en Salud, Categoría D", en la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo establecido en el Decreto N° 1 - 3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones; el D.L. N° 2763 de 1979; los Decretos Supremos N° 164 de 1981 y N° 430 de 1981, modificado por Decreto N° 280 de 1983, que aprueba convenio entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Servicio de Salud Magallanes.

El Art. 5°, letra d), de la Ley N° 19.378, donde se clasifican las categorías funcionarias; Art. 6° de la Ley N° 19.378, donde especifica los requerimientos para optar a la categoría correspondiente; Art. 14° de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"; Título II, Párrafo 2° y 3° del Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 03 de octubre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, que fija la Dotación de Salud para el año 2009.-

Lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2004.-

D E C R E T O

1.- **NOMBRASE** en la Dotación de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, Categoría "D", Nivel "11", "TECNICOS DE SALUD" a doña **MONICA ALEJANDRA PEREZ CASTILLO**, Rut N° 9.712.361-6, Técnico Paramédico, a contar del **10 de Julio de 2009**.-

2.- **DISPÓNGASE** la asunción de su cargo en forma inmediata a contar de la fecha de su nombramiento por razones impostergables de buen servicio, sin perjuicio del correspondiente trámite de visación y registro por la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.-

3.- **PÁGUESE** a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada a la Categoría "D", Nivel "11" del Estatuto correspondiente, desde la fecha de su nombramiento.-

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto al Subt. 21. Ítem 01 "PERSONAL DE PLANTA".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
Secretario Municipal y de la Alcaldía
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
ALCALDE
XII REGION
COMUNA LAGUNA BLANCA
ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

REGISTRADO

ART. 53 - LEY 18.695
Por orden del Contralor General de la República

CONTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL de Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
31 AGO. 2009	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	208 SET.
CONTABILIDAD	